



Asamblea General

Distr. general
23 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte II **Asuntos políticos**

Sección 3 **Asuntos políticos**

Misiones políticas especiales

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones

Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

Resumen

En el presente informe se indican los recursos necesarios propuestos para 2020 en relación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, incluida en el grupo temático que comprende las oficinas regionales, las oficinas de apoyo a los procesos políticos y otras misiones derivadas de decisiones del Consejo de Seguridad.

Los recursos propuestos para 2020 en relación con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití ascienden a 20.395.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal).



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la Oficina	3
A. Proyecto de plan del programa para 2020*	9
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020**.	13
II. Medidas que se solicitan a la Asamblea General	17

* La parte correspondiente al proyecto de plan por programas para 2020 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 13 de la resolución [72/266 A](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

I. Sinopsis de la Oficina

(20.395.200 dólares)



Prefacio

En septiembre de 2018, llegué a Haití como Jefa de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, ahora cerrada, y lo que me llamó la atención fueron no los desafíos a los que se enfrenta el país, sino las muchas historias de resiliencia y esperanza que los haitianos compartieron conmigo. Con este espíritu positivo, las Naciones Unidas han adaptado y reestructurado, durante el tiempo que ocupé el cargo, su función y su presencia a fin de estar en mejores condiciones para ayudar a las autoridades y las instituciones haitianas a abordar las serias fragilidades políticas, sociales y económicas interrelacionadas que aquejan al país. Las tribulaciones políticas de Haití, la escasa capacidad y la falta de credibilidad de sus instituciones estatales, las penalidades que pasa su población por los fuertes vientos económicos en contra, y el aumento de la actividad de las bandas delictivas que operan con impunidad en zonas de su territorio son claros recordatorios de los problemas que hay que superar. Los dirigentes nacionales, en colaboración con el sector privado y las partes interesadas de la sociedad civil, deberán tener claridad mental para forjar un consenso y elaborar una hoja de ruta para levantar el país a corto y mediano plazo.

No obstante, confío en que, con una visión convincente, eficaz y factible basada en una mayor integración de sus entidades y en una coordinación más eficaz con la comunidad internacional en general, y con los medios correspondientes, las Naciones Unidas están en una posición idónea para ayudar a Haití a lograr sus objetivos.

Las prioridades para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití son claras: la Oficina asesorará al Gobierno de Haití en la promoción y el fortalecimiento de la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el estado de derecho, la preservación y el fomento de un entorno pacífico y estable, incluso mediante el apoyo a un diálogo nacional inclusivo entre los haitianos y la protección y promoción de los derechos humanos.

Así pues, 2020 ofrece una nueva oportunidad para que las Naciones Unidas presten un apoyo renovado, específico e integrado a Haití, basándose en los muchos logros de las actuaciones anteriores en el país. Una Oficina con un tamaño adecuado y debidamente dotada de personal, que trabaje junto a un equipo de las Naciones Unidas en el país que cuente con los recursos necesarios y colabore estrechamente con los agentes bilaterales y las instituciones regionales es el instrumento más apropiado para ayudar al país a sacar adelante los complejos procesos necesarios para forjar un consenso político, ayudar a aplicar reformas estructurales y lograr dar pasos pequeños pero realistas hacia el desarrollo sostenible.

Confío en que la consecución de esos objetivos creará beneficios mensurables para la población haitiana y abrirá nuevos horizontes para los jóvenes del país. Las Naciones Unidas seguirán respaldando a todos los haitianos en su camino para hacer realidad sus esperanzas y expectativas.

(Firmado) Helen Ruth **Meagher La Lime**
Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití

Orientación general

Mandatos y antecedentes

1. El mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití se define en la resolución [2476 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, que dispone que la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en Haití se integren plenamente y que este último asuma la función de asistencia programática y técnica.
2. La fijación del mandato de la Oficina el 16 de octubre de 2019 puso fin a más de dos decenios de operaciones de mantenimiento de la paz en Haití, que se plasmaron en siete misiones sobre el terreno desde 1993. La Oficina llevará a cabo sus operaciones en un entorno altamente complejo e inestable caracterizado por importantes dificultades políticas, socioeconómicas y en materia de seguridad.
3. La Oficina se encargará de asesorar al Gobierno de Haití en lo que respecta a la promoción y el fortalecimiento de la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el estado de derecho, el fomento de un entorno pacífico y estable, incluso mediante el apoyo a un diálogo nacional inclusivo entre los haitianos, y la protección y promoción de los derechos humanos.
4. La Oficina también se encargará de prestar asistencia al Gobierno en sus esfuerzos encaminados a: a) planificar y llevar a cabo elecciones libres, limpias y transparentes; b) reforzar la capacidad de la Policía Nacional de Haití, incluso mediante la capacitación en materia de derechos humanos y control de masas, para responder a la violencia de las bandas y a la violencia sexual y por razón de género, y mantener el orden público; c) desarrollar un enfoque inclusivo con todos los sectores de la sociedad para reducir la violencia comunitaria, en particular la violencia de las bandas; d) hacer frente a los abusos y las violaciones de los derechos humanos y cumplir las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos; e) mejorar la gestión de la administración penitenciaria y la supervisión de las instalaciones penitenciarias para garantizar el trato adecuado de los detenidos, de conformidad con las normas internacionales; y f) fortalecer el sector de la justicia, entre otras cosas, adoptando y aplicando leyes clave para promover la reforma del sector de la justicia, mejorando la supervisión interna y la rendición de cuentas, en particular en lo que respecta a la corrupción, abordando la cuestión de la detención preventiva prolongada, y garantizando que los nombramientos judiciales se basen en el mérito y los mandatos judiciales se renueven de manera oportuna.
5. Los riesgos persistentes asociados a los desórdenes públicos, la violencia de las bandas y la delincuencia organizada hacen que la situación de la seguridad en Haití sea inestable, en particular en torno a los procesos electorales, y a falta de avances en un diálogo amplio entre los interesados nacionales. La violencia electoral y política, unida a la desigualdad de género y la discriminación sistémicas y la persistente impunidad del riesgo de sufrir violencia por razón de género corren el riesgo de minar aún más la cohesión social, incluido el empoderamiento de las mujeres en la política, y el desarrollo económico. El número de mujeres en puestos decisorios clave en las instituciones públicas sigue siendo bajo, también en la policía nacional. La violencia electoral afecta seriamente a la participación electoral, privando aún más de representación a las mujeres y los jóvenes. La participación de las mujeres en los procesos políticos y nacionales sigue siendo persistentemente baja; en la actualidad hay menos de un 3 % de mujeres en el Parlamento, frente a un 9 % en 2006, por debajo de la cuota mínima constitucional del 30 %. Las nefastas condiciones de vida derivadas del bajo crecimiento económico y la pobreza (el 59 % de la población vive por debajo del umbral de pobreza; y el 25 % de ella vive en la pobreza extrema), exacerban aún más la situación.
6. Si bien la capacidad de las instituciones nacionales sigue siendo limitada, hay signos prometedores de que la labor de construcción institucional ha avanzado de manera considerable. Deben terminarse las reformas esenciales del sector de la seguridad a fin de crear instituciones resilientes y responsables. Con mayor capacidad operacional e institucional creada en los últimos años con el apoyo de las Naciones Unidas y los donantes, la Policía Nacional de Haití ha asumido la plena responsabilidad del mantenimiento del orden público, por primera vez sin el apoyo del personal internacional de mantenimiento de la paz. Mantener la tendencia al alza de una mayor autonomía de

la policía nacional, así como su integridad y su eficacia, serán una importante prueba para la institución en el próximo período.

7. Tres años después del paso del huracán Matthew y nueve años después de que el terremoto más destructivo de la historia moderna de Haití sacudiera el país, las actividades en curso destinadas a fortalecer la capacidad para mitigar los riesgos de peligros naturales siguen siendo complicadas. El país es altamente vulnerable a las tormentas extremas, las crecidas repentinas y las inundaciones costeras. Es vital que el mandato de la Oficina y su integración efectiva con el equipo de las Naciones Unidas en el país ayuden a crear las condiciones necesarias para la estabilidad y la seguridad continuas y el respeto de los derechos humanos, a fin de poner a Haití en la senda del desarrollo sostenible.

Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

8. La Oficina se guía por su mandato al producir sus respectivos entregables, que contribuyen a la consecución del objetivo. El objetivo de la Oficina está en línea con el propósito de la Organización, enunciado en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales. Dentro del contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasman en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El objetivo y, por ende, los entregables están en línea con varios ODS, como se indica en los párrafos 28 y 29.

Novedades

9. En 2019, Haití tuvo un Gobierno interino durante varios meses. En julio, el Presidente Jovenel Moïse nombró a su cuarto Primer Ministro desde que asumió el poder en febrero de 2017, después de que la persona que había designado anteriormente no lograra que la cámara legislativa aprobara su Gabinete Ministerial. El Primer Ministro anterior había dimitido en marzo tras una moción de censura, después de una serie de protestas por el deterioro de la situación económica y el escándalo que rodeó la presunta mala gestión de los fondos de la alianza PetroCaribe¹. Después de que en mayo se hiciera pública la segunda tanda de la investigación del escándalo de PetroCaribe, se reavivó una moción contra el Presidente Moïse que había sido presentada por los diputados de la oposición en febrero de 2019 para iniciar un proceso para su destitución. En agosto, la Cámara de Diputados votó en contra de la moción.
10. El punto muerto al que llegó el proceso para confirmar a un nuevo Gobierno afectó de manera significativa al funcionamiento del Parlamento, impidiendo la aprobación de leyes importantes, como la ley de presupuestos para 2018-2019 y la ley electoral, ambas esenciales para la celebración de las elecciones legislativas en octubre de 2019. El hecho de que no pudiera confirmarse un nuevo Gobierno ha llevado a los donantes, como el Fondo Monetario Internacional, a dejar en suspenso el apoyo financiero a Haití. Con unas elecciones legislativas que no es probable que se celebren en 2019, el Parlamento está expuesto a quedar paralizado y dejar de funcionar en enero de 2020, cuando expira el mandato de todos los miembros de la Cámara Baja y de parte del Senado. La capacidad del Presidente Moïse para avanzar en un entorno político polarizado se pondrá aún más a prueba, pues tendrá que crear consenso en torno a un diálogo nacional y a las elecciones mientras está obligado constitucionalmente a gobernar por decreto.
11. En 2018 se produjo un marcado deterioro de la situación macroeconómica, que se vio agravada por violentas protestas provocadas por un intento en julio de subir los precios del combustible y por la persistente inestabilidad de la que el país es preso desde entonces. Se prevé que el crecimiento del

¹ Alianza petrolera de los Estados del Caribe y Centroamérica con la República Bolivariana de Venezuela, por la que los Estados miembros adquieren petróleo en condiciones de financiación preferentes.

producto interno bruto, estimado en un 1,5 % para 2018, será del 0,4 % en 2019, y la moneda nacional, la gourde, ha seguido depreciándose con respecto al dólar de los Estados Unidos. La actual ralentización de la producción agrícola tendrá efectos adversos en la seguridad alimentaria y en los niveles de pobreza general, con un efecto desproporcionado en las mujeres, que encabezan el 47 % de los hogares del país. Se estima que, en 2019, 2,6 millones de haitianos sufren inseguridad alimentaria grave; de estos, 571.000 precisan asistencia de emergencia.

12. La prolongada crisis política y el deterioro de la situación económica han contribuido a un aumento de la violencia y la delincuencia. En 2018 y 2019, los riesgos persistentes asociados a los desórdenes públicos y la violencia de bandas hicieron que la situación en las comunidades se volviera inestable, en particular en las zonas más marginadas y más densamente pobladas de la capital, Puerto Príncipe, y en el departamento de Artibonito. La cuestión de las bandas urbanas y delictivas, algunas asociadas a facciones políticas, y el malestar social se manipularon para minar las iniciativas de diálogo político y paralizar las reformas económicas.
13. El número de homicidios denunciados durante los primeros cinco meses de 2019 se duplicó en comparación con 2018 (523 casos, en comparación con los 274 durante el mismo período). También se ha producido un repunte de la actividad de bandas desde febrero de 2019, con un marcado aumento de la violencia entre bandas en los barrios más pobres y más densamente poblados de Puerto Príncipe, como Cité Soleil y La Saline, y en el departamento de Artibonito. En noviembre de 2018, cinco bandas armadas llevaron a cabo un ataque contra los residentes de La Saline, presuntamente por su supuesta afiliación a bandas armadas rivales. El ataque se saldó con la muerte de al menos 26 personas y con otros actos de violencia graves, incluidos dos casos de violación colectiva.
14. Pese a ser uno de los países del Caribe con una tasa más baja de denuncia de delitos, la percepción del aumento de la actividad delictiva y de bandas en Haití ha ido en detrimento de los medios de vida, ya frágiles, y ha reducido las oportunidades de escapar de la pobreza, por lo que hacen falta mayores actividades de desarrollo por parte del equipo de las Naciones Unidas en el país, en un momento en que las dificultades para movilizar recursos para financiarlas son crecientes. Algunas de las bandas urbanas han extendido su territorio a zonas fuera de Puerto Príncipe, en particular en Artibonito, que también es la principal zona productora de arroz del país. La tendencia empeoró tras las protestas violentas en el segundo semestre de 2018 y en febrero de 2019. El deterioro de la situación socioeconómica, asociado a la violencia de las bandas y a la inestabilidad política, afectó de manera desproporcionada a las mujeres y repercutió negativamente en la tasa de migración desde Haití. La proliferación de armas pequeñas y armas ligeras entre la población civil y los agentes no estatales sigue siendo un serio motivo de preocupación desde el punto de vista de la seguridad. La migración desde Haití sigue rutas utilizadas por redes delictivas y círculos de trata de personas, lo cual aumenta la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia y la explotación sexuales.
15. Pese a su mayor capacidad operacional, la Policía Nacional de Haití se encuentra con frecuencia mal equipada para intervenir en casos de confrontaciones en los barrios desfavorecidos de Puerto Príncipe, como Cité Soleil y La Saline. Los días 13 y 14 de noviembre de 2018, cinco bandas armadas llevaron a cabo un ataque contra los residentes de La Saline, presuntamente por su supuesta afiliación a bandas rivales. Se han logrado avances marginales en la lucha contra las violaciones y los abusos de los derechos humanos provocados por los actos de violencia cometidos por las bandas y los agentes estatales. Hasta la fecha se han producido escasas detenciones tras los ataques en La Saline. Las actividades relacionadas con las bandas impidieron que la población tuviera acceso a servicios básicos y necesidades esenciales. En el contexto del hacinamiento de las prisiones, la gestión de los detenidos que se hallan a la espera de juicio o condenados por violencia de bandas exige enfoques diferentes en lo que respecta a la administración y la vigilancia penitenciarias.

Estrategia y factores externos para 2020

16. De conformidad con el mandato encomendado por el Consejo de Seguridad, la Oficina trabajará en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país para abordar las prioridades de Haití en el cumplimiento de los ODS.

17. Por medio de equipos temáticos conjuntos integrados por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la Oficina ayudará al Gobierno a abordar las causas fundamentales que han conducido a la violencia y al conflicto. Los esfuerzos de prevención conjuntos se centrarán en la promoción del desarrollo inclusivo y sostenible para superar los distintos frentes de fragilidad y hacer frente a las necesidades de la población: desarrollo económico y erradicación de la pobreza, igualdad entre los géneros, cohesión social, fomento de la resiliencia y generación de oportunidades para los jóvenes.
18. La Oficina prestará sus buenos oficios y desempeñará una función asesora y de promoción en el plano político. Esos esfuerzos estarán dirigidos a ayudar a Haití a aprovechar los avances logrados hacia la paz y la estabilidad a lo largo de los años y a fomentar un entorno propicio para la prestación de asistencia programática y técnica por parte del equipo de las Naciones Unidas en el país. La Oficina apoyará y promoverá soluciones políticas y el logro de un consenso sobre una serie de reformas para sostener la estabilidad y el desarrollo.
19. La Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país funcionarán como un equipo para ofrecer una respuesta integral que contribuya de forma directa al logro de los resultados previstos de la Oficina y permita el desarrollo a largo plazo. Como se dispone en la resolución [2476 \(2019\)](#), la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país aplicarán un marco estratégico integrado y una estrategia de movilización de recursos global. Se crearán estructuras de coordinación a fin de asegurar la estrecha colaboración entre la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país y la eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas, al tiempo que se mantiene la independencia necesaria de sus mandatos pertinentes. Los jefes de la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país serán los integrantes básicos del equipo directivo superior de las Naciones Unidas en Haití, encabezado por la Representante Especial del Secretario General.
20. Como equipo integrado, la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país funcionarán de manera complementaria al abordar las prioridades transversales. Crearán equipos conjuntos para abordar la violencia de bandas, la reducción de la violencia comunitaria, la justicia y las elecciones. Las modalidades de coordinación incluirán el análisis conjunto de las cuestiones que afectan a su labor en Haití, a fin de realizar las actividades previstas en el mandato de manera conjunta. Los mecanismos de coordinación tendrán por objetivo ampliar las iniciativas programáticas de los organismos, fondos y programas, la asistencia técnica en los ámbitos del desarme, la desmovilización y la reintegración de los miembros de bandas, la reducción de la violencia comunitaria, la justicia, la policía y el sistema penitenciario, los derechos humanos y las elecciones. El apoyo técnico y programático del equipo en el país en los ámbitos de reducción de la violencia comunitaria, desarme, seguridad durante las elecciones y justicia se prestará con financiación inicial del Fondo para la Consolidación de la Paz.
21. La Oficina creará un equipo directivo integrado para el desarme, la desmovilización y la reintegración y la reducción de la violencia comunitaria encabezado por el jefe del Servicio de Asuntos Políticos y de Buena Gobernanza, que estará integrado por el Representante Especial Adjunto del Secretario General (Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios) y el comisionado de policía como miembros permanentes, y el jefe del Servicio de Derechos Humanos cuando sea necesario. Bajo la dirección general de la Representante Especial del Secretario General, el equipo se encargará de supervisar, planificar y ofrecer dirección estratégica de manera conjunta al equipo de desarme, desmovilización y reintegración y reducción de la violencia comunitaria, que dependerá funcionalmente del jefe del Servicio de Asuntos Políticos y de Buena Gobernanza y estará gestionado por él.
22. Los días 3 y 5 de septiembre de 2019 tuvo lugar un taller de planificación estratégica conjunto del equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo de avanzada de la Oficina y la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) que tenía por objeto forjar una visión común de las Naciones Unidas, convenir en los parámetros de referencia para hacer un seguimiento de los progresos en el cumplimiento del mandato a fin de que el Consejo de Seguridad los considere, y definir los mecanismos de coordinación y de trabajo entre la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país. Una sólida cooperación y coordinación del sistema de las Naciones

Unidas con los asociados bilaterales, las organizaciones regionales y las instituciones financieras internacionales, que siguen proporcionando un nivel considerable de recursos y apoyo programático para el desarrollo de la seguridad y el estado de derecho en Haití, mejoraría la coherencia de las actividades internacionales, además de asegurar la asignación de recursos suficientes proporcionados por los donantes.

23. En lo que respecta a la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y al enfoque de la Organización en cuanto al cólera en Haití, la Oficina prestará apoyo a una respuesta estratégica única y en equipo en coordinación con los agentes competentes del sistema de las Naciones Unidas.
24. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2020 se basa en varias hipótesis de planificación, entre ellas:
 - a) Continúa la polarización del clima político, que parece que minará las iniciativas concretas para avanzar en las reformas política, jurídica y económica;
 - b) La situación de la seguridad permanece relativamente estable, y las instituciones nacionales de seguridad hacen frente de manera satisfactoria a cualesquiera incidentes, que se prevé que afectarán en particular a la zona metropolitana de Puerto Príncipe;
 - c) La comunidad internacional está comprometida con Haití, y se dispone de recursos de los donantes para apoyar la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país;
 - d) Los efectos de los peligros naturales en Haití, incluidos huracanes y terremotos, siguen siendo limitados.
25. La Oficina incorporará la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La incorporación de la perspectiva de género será una cuestión transversal común a toda la Oficina para asegurar que las mujeres participen, intervengan y estén representadas de forma plena y efectiva a todos los niveles. Esto se reflejaría en la presencia de expertos de categoría superior en cuestiones de género a fin de fortalecer la capacidad para cumplir el mandato teniendo en cuenta las cuestiones de género, y mediante el ejercicio de las funciones de buenos oficios, en coordinación con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), para ayudar al Gobierno de Haití a poner en práctica sus compromisos en materia de género.
26. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina mantendrá la estrecha colaboración y coordinación y el intercambio sostenido de información con los asociados nacionales e internacionales que trabajan en Haití a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos existentes. La Oficina aprovechará las alianzas bilaterales, multilaterales y regionales existentes y trabajará con organizaciones regionales, como la Organización de los Estados Americanos y la Comunidad del Caribe, a fin de asegurar un enfoque coordinado. Junto con sus asociados y en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la Oficina promoverá acciones eficaces, oportunas y ampliamente consultadas para hacer frente a los riesgos y desafíos, aprovechando las responsabilidades y la ventaja comparativa de cada uno de los asociados y aprovechando al máximo los recursos existentes. Se seguirán reforzando los marcos de alianzas con las instituciones financieras internacionales a fin de abordar mejor el nexo entre la paz y la seguridad y el desarrollo en Haití.

A. Proyecto de plan del programa para 2020



1. Objetivo

27. El objetivo al que contribuye la Oficina es afianzar la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el estado de derecho; promover un entorno pacífico y estable; y proteger y fomentar los derechos humanos y fortalecer la igualdad entre los géneros.

2. Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

28. El objetivo está en línea con el ODS 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Los progresos realizados para alcanzar el ODS ayudarán a asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
29. El objetivo también está en línea con el ODS 16, a saber, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Los progresos realizados para alcanzar el ODS ayudarán a reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad; promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos a la justicia; crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; y promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

3. Resultados notables previstos para 2020

Aumento de la formación de consenso y la cooperación entre las instituciones del Estado para hacer frente a las causas de la inestabilidad y la desigualdad en Haití

En 2018 y 2019, la gobernanza se ha vuelto cada vez más difícil, lo que ha tenido repercusiones en los esfuerzos por hacer posible un proceso de adopción de decisiones inclusivo, participativo, representativo y que responda a las necesidades, con el que Haití pueda consolidar su estabilidad y lograr una paz y un desarrollo sostenidos.

En 2020, la Oficina apoyará las iniciativas destinadas a forjar un consenso político sobre las prioridades del país. Por medio de su función de buenos oficios, la Oficina procurará persuadir y convocar a distintas partes interesadas para hacer frente a los problemas que generan inestabilidad y desigualdad en Haití y promover el crecimiento económico inclusivo, el desarrollo sostenible, la cohesión social y la resiliencia a los desastres, en consonancia con las prioridades del país. La Oficina apoyará las iniciativas de reforma electoral y ofrecerá asesoramiento especializado respecto de los principales factores facilitadores sobre los que el Gobierno y el Parlamento tienen que llegar a un acuerdo, como el presupuesto para las elecciones, una ley (o decreto) electoral y la composición del consejo electoral. La Oficina asesorará a los responsables de la toma de decisiones sobre cómo integrar la perspectiva de género en su labor, y colaborará con interlocutoras de los sectores público y privado a fin de que las mujeres puedan contribuir en mayor medida a encontrar soluciones en materia de prevención de conflictos y consolidación de la paz. Conforme el apoyo que las Naciones Unidas brindan para mejorar el funcionamiento y la independencia del sector de la justicia pasa de estar centrado en la paz y la seguridad a girar en torno al desarrollo sostenible, los problemas que se vienen observando desde que se desplegó una misión de mantenimiento de la paz

en Haití se afrontarán mediante el apoyo técnico y programático proporcionado por el equipo de las Naciones Unidas en el país, con financiación inicial del Fondo para la Consolidación de la Paz. El mandato de la Oficina ofrece la oportunidad, con arreglo al ODS 16, de abordar los obstáculos que dificultan las relaciones de trabajo entre los poderes legislativo y ejecutivo. Las medidas y los entregables previstos incluirán los aspectos siguientes: a) la interposición de buenos oficios a nivel político para encontrar puntos de convergencia entre las principales partes interesadas del Gobierno, la oposición y la sociedad civil; b) promoción de un diálogo interhaitiano amplio e inclusivo para fomentar el consenso sobre las personas nombradas oficialmente por el Gobierno; y c) la prestación de asesoramiento a los interlocutores nacionales para emprender reformas a fin de aclarar y simplificar los marcos institucionales, sincronizar la duración del mandato de las autoridades del Estado elegidas y fijar (o ajustar) el calendario electoral en consecuencia.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables previstos contribuyan al resultado, a saber, el aumento de la estabilidad política y la buena gobernanza, incluido el fortalecimiento de la labor de formación de consenso y la cooperación entre los poderes ejecutivo y legislativo, y la creación de un entorno político que permita promover las prioridades de la reforma política y estructural. También contribuirán a que la responsabilidad sea más clara, y a la rendición de cuentas y la perspectiva de género, a la hora de adoptar decisiones y aplicar políticas.

El resultado, si se logra, se demostrará con progresos tangibles en las iniciativas de reforma electoral que exigen la cooperación entre los poderes ejecutivo y legislativo, como la aprobación de un presupuesto para las elecciones, una ley o decreto electoral y la composición del consejo electoral, así como en el nombramiento oportuno de altos funcionarios de las instituciones del Estado tras la aprobación por el Parlamento o de la consulta con él, según proceda. La Oficina ha sistematizado sus contactos con grupos de mujeres con objeto de forjar consenso en las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz, y los procesos de toma de decisiones de las instituciones estatales cuentan con una participación mayor de mujeres.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
	Disrupciones en la gobernanza debidas a una crisis política y falta de un proceso de adopción de decisiones inclusivo, participativo y representativo y que responda a las necesidades	Mejor continuidad de la gobernanza, con mayor participación de las mujeres en las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz, lo que conduce a un proceso de adopción de decisiones más inclusivo, participativo y representativo y que responda mejor a las necesidades

Mayor protección de las mujeres, las comunidades y los medios de subsistencia mediante la lucha contra el aumento de la violencia de las bandas

Para 2020, la Oficina, en asociación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, elaborará un enfoque inclusivo para reducir la violencia comunitaria y de las bandas. Los elementos clave de su enfoque serán el fortalecimiento de los vínculos con las comunidades afectadas y de la capacidad de la Policía Nacional de Haití para responder a la violencia de las bandas, incluida la violencia sexual y por motivos de género, y mantener el orden público y la prestación de apoyo a las instituciones en la elaboración de una estrategia nacional centrada en tres resultados: a) un marco operacional para programas integrales de reducción de la violencia comunitaria, desarme, desmovilización y reintegración, y gestión de armas y municiones; b) una policía de proximidad eficaz y otras formas de diálogo y extensión en la comunidad; y c) la mejora de la capacidad analítica y operacional de la Policía Nacional de Haití para hacer frente a las amenazas que plantean las bandas armadas. La Oficina y el equipo de las

Naciones Unidas en el país establecerán un grupo de políticas estratégicas de alto nivel para que las prioridades definidas con los agentes gubernamentales, políticos y del sector privado y los asociados internacionales se traduzcan en medidas concretas para hacer frente a la violencia de las bandas.

Los entregables conexos consisten en la interposición de buenos oficios y la prestación de asesoramiento a la Comisión Nacional para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración, restablecida recientemente, para aplicar la estrategia nacional y la reforma legislativa necesaria para hacer frente a la violencia de las bandas y a la violencia sexual y por motivos de género conexas. La Oficina fomentará la coordinación entre los ministerios competentes, los servicios estatales, la Policía Nacional de Haití y la Dirección de Administración Penitenciaria. Mediante la promoción política, apoyará y aprovechará la participación del equipo de las Naciones Unidas en el país, las instituciones financieras internacionales y nacionales y los asociados bilaterales para intensificar las labores de desarme, desmovilización y rehabilitación y de reducción de la violencia comunitaria, así como los programas socioeconómicos en las zonas afectadas por las actividades de las bandas. Por último, asesorará y apoyará a la Policía Nacional de Haití, la Inspección General y la Dirección de Administración Penitenciaria en sus esfuerzos por disminuir el número de violaciones y aumentar la supervisión y la rendición de cuentas en relación con los abusos y las violaciones de los derechos humanos, las detenciones y reclusiones arbitrarias y la violencia por motivos de género. La Oficina, mediante la asistencia técnica y la prestación de buenos oficios, ayudará a reforzar la capacidad e independencia de la Oficina de Protección de la Ciudadanía y la sociedad civil para promover y proteger los derechos humanos en las comunidades afectadas por la violencia de las bandas.

Resultado y demostración

Se espera que los productos previstos contribuyan al resultado, a saber, el fortalecimiento de la capacidad estratégica y operacional de las partes interesadas del país, incluidas la Comisión Nacional para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración, la Policía Nacional de Haití y la Dirección de Administración Penitenciaria, a fin de prevenir y combatir eficazmente la violencia de las bandas y por motivos de género.

El resultado, si se logra, se demostrará con la promulgación de una ley general sobre control de armamentos que esté en consonancia con las normas internacionales y los instrumentos regionales, la elaboración de una estrategia nacional para hacer frente a la violencia de las bandas que incluya disposiciones sobre la reducción de la violencia comunitaria y la gestión de las armas y municiones, y la disminución del número de personas afectadas por la violencia de las bandas y la violencia por razón de género en las comunidades que son focos de violencia, que se facilitará mediante intervenciones estratégicas y operacionales de la Comisión Nacional para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración, que para entonces estará en pleno funcionamiento, y en estrecha coordinación con otras partes interesadas nacionales e internacionales pertinentes.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
La Comisión Nacional de Desarme, Desmantelamiento y Reintegración no está en funcionamiento	El Gobierno reactiva la Comisión Nacional	Se promulga una ley general sobre control de armamentos, se adopta una estrategia nacional para hacer frente a la violencia de las bandas, se reduce el número de personas afectadas por la violencia de las bandas en las comunidades que son focos de violencia y el Gobierno proporciona a la Comisión Nacional recursos logísticos y financieros suficientes para que esta funcione a plena capacidad

Instituciones eficaces, inclusivas y que rinden cuentas para ayudar a consolidar la estabilidad y crear un entorno de protección

Para 2020, el mandato de la Oficina ofrece la oportunidad de brindar apoyo estratégico a las autoridades nacionales para formular soluciones duraderas a los problemas inmediatos y a largo plazo de Haití, mediante el desarrollo de instituciones eficaces, responsables y transparentes que conduzcan a un mayor acceso a la justicia y a los servicios sociales para todos. En concreto, las medidas y los entregables previstos incluirán la interposición de buenos oficios para respaldar el establecimiento de un consejo electoral en el que la representación de las mujeres sea al menos del 30 %; la prestación de apoyo consultivo, de asesoría y de promoción a las iniciativas en pro de la reforma de la justicia mediante la asistencia programática y técnica del equipo de las Naciones Unidas en el país; la colaboración con la Policía Nacional de Haití a fin de reforzar su capacidad de planificación estratégica para mantener la seguridad durante las elecciones y velar por el mantenimiento del orden y de aumentar el porcentaje de agentes de policía mujeres; la concesión de atención prioritaria de los asesores de policía y penitenciarios de las Naciones Unidas, algunos de ellos coubicados con sus homólogos del país, a la prevención de la violencia electoral, en particular contra las mujeres, y al uso excesivo de la fuerza por parte de la policía; e iniciativas para prevenir la violencia electoral a nivel comunitario y promover los mecanismos de alerta temprana dirigidos por mujeres y vinculados a la Policía Nacional de Haití. Las medidas que adopte la Oficina en estas esferas aprovecharán los esfuerzos integrados con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales. Por medio de equipos temáticos conjuntos con otras entidades de las Naciones Unidas, la Oficina contribuirá a hacer frente a los factores que impiden que las mujeres participen en la política y promoverá un entorno de no discriminación.

Resultado y demostración

Se espera que los entregables contribuyan al resultado, a saber, el progreso en el establecimiento en Haití de instituciones nacionales clave eficaces, transparentes y que rindan cuentas y la reducción de la impunidad por los abusos y violaciones de los derechos humanos, lo que conducirá a un entorno de mayor protección para la población.

El resultado, si se logra, se demostrará con el aumento de los índices de satisfacción de la población con los servicios que le prestan las principales instituciones nacionales.

El resultado, si se logra, demostrará los progresos realizados en 2020 para alcanzar colectivamente el objetivo.

Medidas de la ejecución

2018	2019	2020
	Escasa satisfacción de la población con los servicios públicos prestados por las instituciones nacionales	Mayor satisfacción de la población con su experiencia de los servicios públicos, habida cuenta de la mayor eficacia, rendición de cuentas y transparencia de las instituciones nacionales, y mayor acceso de las mujeres a puestos decisorios en instituciones clave

30. La Oficina seguirá guiándose por todos los mandatos que se le han encomendado, que constituyen el marco legislativo de sus entregables.

4. Entregables del período 2018-2020

31. En el cuadro 1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2018-2020 que contribuirían al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 1

Entregables del período 2018-2020, por categoría y subcategoría

	2018 Previstos	2018 Reales	2019 Previstos	2020 Previstos
Entregables cuantificados				
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	—	—	—	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	—	—	—	3
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	—	—	—	32
Publicaciones (número de publicaciones)	—	—	—	2
Materiales técnicos (número de materiales)	—	—	—	11
Entregables no cuantificados				
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios				
Consultas, asesoramiento y promoción				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos				
Relaciones externas y con los medios de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia				

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020

32. De conformidad con la resolución [2476 \(2019\)](#), la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití sucederá a la MINUJUSTH, la última misión de mantenimiento de la paz tras dos decenios de operaciones de mantenimiento de la paz en Haití. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de una transición sin tropiezos, satisfactoria y responsable a la Oficina a fin de garantizar la continuidad. Ello responde a la decisión del Consejo, adoptada en su resolución [2466 \(2019\)](#), de clausurar la MINUJUSTH el 15 de octubre de 2019, y a su solicitud de que el Secretario General iniciara los planes necesarios para una presencia apropiada e integrada del sistema de las Naciones Unidas en Haití, incluida una misión política especial a partir del 16 de octubre de 2019, con la capacidad y la especialización necesarias para coordinar las actividades de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, cooperar con la comunidad de donantes y seguir apoyando los esfuerzos del Gobierno de Haití en pro de la consolidación de la paz y el desarrollo tras la retirada de la MINUJUSTH.
33. Después de que el Consejo de Seguridad decidiera crear la Oficina, en agosto de 2019 se estableció y desplegó en Haití un equipo de avanzada integrado por funcionarios con experiencia en presupuesto y finanzas, recursos humanos, logística y tecnología de la información, así como por funcionarios con experiencia en cada una de las cinco actividades sustantivas previstas en el mandato de la Oficina (asuntos políticos y buena gobernanza, derechos humanos, reducción de la violencia comunitaria, policía y servicios penitenciarios). El equipo de avanzada emprendió actividades de planificación para que la Oficina pudiera entrar en funcionamiento el 16 de octubre de 2019, asegurando así una transición sin tropiezos.

34. Entre otras actividades de planificación se llevó a cabo la finalización general del concepto de la misión y el apoyo conexo y del concepto de las operaciones en materia de policía y seguridad. El equipo de avanzada también inició el proceso de contratación de los funcionarios que formarían la plantilla de la Oficina, en caso de que esta fuera aprobada por la Asamblea General. Además, supervisó las actividades de planificación logística, incluida la búsqueda de instalaciones para albergar el cuartel general de la Oficina. También trabajó con las dependencias sustantivas de la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país para planificar la transición de las actividades encomendadas a la MINUJUSTH, cuando procediera, incluidas las relacionadas con la continuación prevista de la función de asistencia programática y técnica. Como resultado, se previó que la Oficina estaría plenamente operativa cuando su mandato diera comienzo el 16 de octubre de 2019.
35. A fin de proporcionar a la Oficina recursos suficientes para comenzar a cumplir su mandato, incluidos los recursos necesarios para el equipo de avanzada, el Secretario General aprobó, con arreglo a la autorización que se le concedió en el párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019, una suma por valor de 3.597.300 dólares para sufragar las necesidades de recursos estimadas para los preparativos anticipados a fin de lograr una transición sin tropiezos a la Oficina y para las actividades encomendadas del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2019.
36. Sobre la base de las recomendaciones del Secretario General relativas a los detalles operacionales de la misión propuesta, incluidas en su carta a la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 13 de mayo de 2019 (S/2019/387), el Consejo solicitó que la Oficina estuviera integrada por las siguientes dependencias de asesoramiento: una dependencia de asuntos políticos y de buena gobernanza, con competencias de asesoramiento en materia de buena gobernanza, justicia, elecciones, reforma constitucional y rendición de cuentas de la función pública; una dependencia sobre la violencia de las bandas, la reducción de la violencia comunitaria y la gestión de armas y municiones; una dependencia sobre policía y servicios penitenciarios, integrada por un máximo de 30 funcionarios civiles y personal adscrito que desempeñarían funciones de asesores policiales y penitenciarios y dirigida por un comisionado de policía de las Naciones Unidas; una dependencia de derechos humanos; una dependencia de seguridad; una dependencia de apoyo a la misión; y capacidad de información pública, de asesoramiento sobre cuestiones de género y de coordinación, así como capacidad jurídica, incluida la defensa de los derechos de las víctimas, dentro de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General.
37. Además, el Consejo de Seguridad subrayó la necesidad de que la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en el país estuvieran plenamente integrados. La plantilla propuesta para la Oficina tiene en cuenta la solicitud que realizó el Consejo con respecto a las necesidades operacionales, incluida la coubicación cuando fuera posible, y los niveles adecuados de puestos de gestión de programas para asegurar que la Oficina se integre plenamente con el equipo de las Naciones Unidas en el país.
38. La Oficina mantendrá una huella mínima, operando principalmente desde Puerto Príncipe, donde se ubicará su sede. De conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad de que la Oficina y el equipo de las Naciones Unidas en Haití se integren plenamente, ambas entidades establecerán equipos conjuntos sobre la reforma electoral, la reforma judicial y los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reducción de la violencia comunitaria. Los equipos conjuntos se coubicarán, bien en los locales de la Oficina o bien en los del equipo de las Naciones Unidas en el país, a fin de fomentar una mayor colaboración destinada a que sus mandatos se ejecuten de modo coordinado.
39. Sobre la base de la experiencia adquirida con el programa de mentoría y asesoramiento iniciado en el marco de la MINUJUSTH, en la medida de lo posible, el personal civil de categoría superior—incluido el comisionado de policía— encargado de asesorar y orientar a sus homólogos de la Policía Nacional de Haití, compartirá locales con esta. El personal de policía de las Naciones Unidas y el personal penitenciario proporcionado por el Gobierno también se coubicarán junto con sus homólogos en cinco emplazamientos repartidos por las distintas regiones de Haití.

40. Durante la fase de puesta en marcha de la Oficina se están realizando esfuerzos para aprovechar la infraestructura y los activos existentes de la MINUJUSTH. La sede de la Oficina estará ubicada temporalmente en la base logística que actualmente sirve de cuartel general de la MINUJUSTH hasta que se encuentre un edificio de oficinas que cumpla las normas de las Naciones Unidas sobre instalaciones y se ajuste a las normas de seguridad sísmica, dadas las condiciones geológicas de Haití. Los contratos mercantiles existentes de bienes y servicios de la MINUJUSTH y que necesite la nueva misión y sean adecuados para ella se transferirán a la Oficina y se someterán a reducciones o ampliaciones o a otras modificaciones, según sea el caso. Además, en el proyecto de presupuesto se tienen en cuenta las existencias actuales de equipo, suministros y piezas de repuesto de la MINUJUSTH que el equipo que está llevando a cabo las actividades de liquidación en la Misión ha considerado aptas para su transferencia a la Oficina. En su caso, las necesidades estimadas en concepto de servicios por contrata se basan en los términos y condiciones de los contratos vigentes con la MINUJUSTH.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 2

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2019	2020	
	<i>Gastos estimados^a (16 de octubre a 31 de diciembre de 2019) Incluye gastos para el equipo de avanzada</i>	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Necesidades no periódicas</i>
	(1)	(2)	(3)
Gastos de personal de policía de las Naciones Unidas	127,4	800,2	—
Gastos de personal civil	2 868,4	13 673,7	—
Gastos operacionales	596,8	5 921,3	660,4
Total (deducidas las contribuciones del personal)	3 592,6	20 395,2	660,4

^a La suma de gastos estimados corresponde a los gastos estimados con cargo a la suma de 3.597.300 dólares financiada en virtud de la autorización concedida al Secretario General en el párrafo 1 a) de la resolución 72/264 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019.

Cuadro 3

Plazas

	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional				Total
	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Total de personal nacional	
Oficina	1	1	5	7	19	9	1	43	18	—	61	21	28	49	110
Apoyo	—	—	—	1	1	—	—	2	—	2	4	—	—	—	4
Total	1	1	5	8	20	9	1	45	18	2	65	21	28	49	114

Abreviación: SSG, Subsecretario General.

41. Los gastos estimados para 2019, por valor de 3.592.600 dólares, corresponden a las operaciones de la Oficina para el período comprendido entre su creación y el 31 de diciembre de 2019, incluidos los recursos necesarios del equipo de avanzada desplegado a mediados de agosto de 2019. Los gastos estimados se efectuarán con cargo a los 3,6 millones de dólares aprobados en virtud de la autorización concedida al Secretario General para contraer gastos imprevistos y extraordinarios, con los que se sufragan los gastos de personal y operacionales de los preparativos anticipados para el establecimiento de la Oficina explicados anteriormente en el párrafo 33. Se pedirá que se apruebe una consignación por el importe utilizado de los recursos aprobados en virtud de la autorización para contraer gastos imprevistos y extraordinarios en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019.
42. Los recursos necesarios estimados para la Oficina correspondientes a 2020 ascienden a 20.395.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los gastos relacionados con los gastos de policía de las Naciones Unidas (800.200 dólares) de un máximo de 13 agentes de policía de las Naciones Unidas, los gastos de personal civil (13.673.700 dólares) para la propuesta de crear 114 plazas (1 Subsecretario General, 1 D-2, 5 D 1, 8 P-5, 20 P-4, 9 P-3, 1 P-2, 18 del Servicio Móvil, 2 del Cuadro de Servicios Generales, 21 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 28 de contratación local), así como de 2 puestos de personal proporcionado por el Gobierno, y los gastos operacionales (5.921.300 dólares). Los gastos operacionales estimados incluyen consultores y servicios de consultoría (283.800 dólares); viajes oficiales (355.500 dólares); instalaciones e infraestructura (2.707.000 dólares); transporte terrestre (426.000 dólares); tecnología de la información y las comunicaciones (1.596.700 dólares); servicios médicos (276.000 dólares); y suministros, servicios y equipo de otro tipo (276.300 dólares).
43. A fin de proporcionar capacidad para cumplir el mandato de la Oficina establecido de conformidad con la resolución [2476 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, y según se indica en los párrafos 1 y 2 del presente documento, se propone crear 114 plazas, 65 de ellas de contratación internacional y 49 de contratación nacional. La plantilla propuesta para la Oficina comprende: a) 80 plazas para los componentes sustantivos organizados en torno a tres pilares, a saber, asuntos políticos y buena gobernanza, policía y sistema penitenciario, y derechos humanos, de conformidad con las tareas encomendadas a la Oficina; y b) 34 plazas para los componentes de apoyo a la misión, organizados en torno a dos pilares, a saber, operaciones y gestión de los recursos y prestación de servicios y gestión de la cadena de suministros. El personal civil contará con el apoyo de un máximo de 13 agentes de policía de las Naciones Unidas y 2 oficiales de asuntos penitenciarios proporcionados por el Gobierno. La plantilla propuesta es proporcional a la magnitud de las actividades encomendadas y tiene en cuenta la integración de la Oficina con el equipo de las Naciones Unidas en el país, conforme a lo dispuesto en el mandato del Consejo.
44. Se han aplicado a los gastos de personal tasas de vacantes del 12,2 % para el personal de contratación internacional, del 12,5 % para el personal de contratación local y del 11,9 % para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. La tasa de vacantes aplicada a los gastos de policía de las Naciones Unidas ha sido del 3,8 %, y no se ha aplicado ninguna tasa de vacantes a los gastos de personal proporcionados por el Gobierno. Las tasas de vacantes propuestas se basan en los progresos previstos en el proceso de contratación, que comenzó a mediados de agosto con el despliegue de un equipo de avanzada en Haití. En las tasas de vacantes propuestas también se tienen en cuenta las posibilidades de la Oficina de contratar a los funcionarios actualmente desplegados en la MINUJUSTH y a otros funcionarios de misiones que están reduciendo su personal o misiones terminadas en los últimos años.

Recursos extrapresupuestarios

45. No hay recursos extrapresupuestarios previstos para la Oficina en 2020.

II. Medidas que se solicitan a la Asamblea General

46. Se solicita a la Asamblea General que:

- a) Apruebe el presupuesto de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití para 2020, que asciende a 20.395.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal);
 - b) Consigne, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de su resolución [41/213](#), una suma de 20.395.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del presupuesto por programas para 2020;
 - c) Consigne la suma de 1.592.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos por concepto de contribuciones del personal”) del presupuesto por programas para 2020.
-